

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1160

LA SERENA, 15 de Diciembre de 2022

VISTOS:

El Decreto N° 100 de 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.

-El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,

-El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19175 de 2005 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

-La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

-La Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante

Desastres, y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

- Acta de Sesión del Comité Regional de Gestión de Desastres, de 30 de noviembre de 2022.

- Las Resoluciones N° 7 y N°8 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

-El Decreto N° 79 de 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que designa a don Rubén Quezada Gaete, Delegado Presidencial Regional de la Región de Coquimbo, y demás atribuciones de su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 21.364 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, creando una nueva institucionalidad a nivel nacional y regional para la gestión de riesgos de desastres.

Que tanto el Plan Regional de Gestión de Riesgo de Desastres como el Plan Regional de Emergencia corresponden a Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres que se enmarcan dentro de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, de conformidad a los artículos 24 y siguientes del señalado cuerpo legal.

Que la nueva institucionalidad regional establecida por el señalado cuerpo, contempla en su artículo 7, la creación de un Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres, instancia que será presidida por el Delegado Presidencial Regional.

Que a su vez, el artículo 10 de la Ley N° 21.364, encomienda a dicho Comité Regional la aprobación del Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como el Plan Regional de Emergencia, ambos instrumentos, a propuesta de la Dirección Regional del Servicio.

Que no obstante lo anteriormente señalado, es decir, que es este órgano colegiado el facultado para aprobar ambos instrumentos, de conformidad a los artículos 27 y 30 de la citada Ley N° 21.364, ambos instrumentos serán sancionados mediante resolución del Delegado Presidencial Regional.

Que habiendo sido ambos instrumentos y sus anexos aprobados mediante Acta de Sesión del COGRID (Comité de Gestión Regional de Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres) de fecha 30 de noviembre de 2022, corresponde al Delegado Presidencial Regional, emitir el respectivo acto sancionatorio; por tanto

RESUELVO:

APRUEBESE, SANCIÓNENSE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE, el Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres y el Plan Regional de Emergencias, ambos aprobados en sesión del Comité Regional para la Gestión de Riesgos y Desastres, celebrada el 30 de noviembre de 2022, remitidos a esta Delegación Presidencial Regional por el Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres mediante Oficio N°104 de 01 de diciembre de 2022.

APRUEBESE, SANCIÓNENSE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Rubén Patricio Quezada Gaete
Delegado Presidencial Regional de Coquimbo



15/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: UwfNKw2091q/5UXx0w0iLg==

FRY/epf

ID DOC : 19890428

Distribución:

1. - DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES
2. - DIRECTOR REGIONAL DE CARABINEROS DE CHILE
3. - COORDINADORA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
4. Delegación Presidencial Regional de Coquimbo/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

 Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	SENAPRED Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 32
	Fecha: 07-11-2022	

PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Región de Coquimbo

	SENAPRED Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 32
	Fecha: 07-11-2022	

INDICE

1	Introducción.....	4
1.1	Presentación.....	4
1.2	Objetivo.	4
1.3	Principios y Enfoques Transversales.	5
2	Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	5
2.1	Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	5
2.2	Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030 ..	6
2.3	Vínculo con Otros Planes RRD.	6
2.4	Vinculación con Estrategias de Desarrollo e Instrumentos de Ordenamiento Territorial.....	8
2.4.1	Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD).....	8
2.4.2	Plan Regional de Ordenamiento Territorial.....	10
3	Identificación y Descripción del Riesgo Regional.	10
4	Ejes Prioritarios.....	15
4.1	Objetivos Estratégicos	17
5	Acciones Estratégicas.....	18
5.1	Acciones Estratégicas – Medidas Estructurales o Medidas No Estructurales.....	18
6	Implementación y Seguimiento del Plan	24
6.1	Implementación del Plan.	24
6.2	Seguimiento del Plan	24
7	Revisión y Actualización del Plan.....	25
8	Anexos.....	25
8.1	Marco Normativo y Legal.	25
8.2	Estructura Operativa Para la Elaboración del Plan.....	27
8.3	Glosario.....	27
8.3.1	Definiciones Básicas.....	27
8.3.2	Principios y Enfoques Transversales, Ley 21.364 y Política Nacional Para la RRD28	
8.4	Tabla Para el Seguimiento de Acciones Estratégicas:	32

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Acción Estratégica 1.1.4..... 18

Tabla 2 Acción Estratégica 1.3.1..... 19

Tabla 3 Acción Estratégica 2.2.1..... 19

Tabla 4 Acción Estratégica 2.3.2..... 20

Tabla 5 Acción Estratégica 2.4.3..... 20

Tabla 6 Acción Estratégica 3.2.1..... 21

Tabla 7 Acción Estratégica 3.4.2..... 21

Tabla 8 Acción Estratégica 3.4.3..... 22

Tabla 9 Acción Estratégica 3.5.6..... 22

Tabla 10 Acción Estratégica 4.4.1..... 23

Tabla 11 Acción Estratégica 5.3.2..... 23

Tabla 13 Marco Normativo y legal..... 26

Tabla 14 Funciones por estructura, autoridades y organismos..... 27

LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ERD	Estrategia Regional de Desarrollo
FNDR	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
PENRRD	Plan Estratégico Nacional para la RRD
PROT	Plan Regional de Ordenamiento Territorial
RRD	Reducción del Riesgo de Desastres

	SENAPRED Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 4 de 32
	Fecha: 07-11-2022	

1 Introducción.

1.1 Presentación.

El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), en función de los lineamientos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), ha considerado fundamental la elaboración del Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) para la Región de Coquimbo, en el marco del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres descritos en el Artículo 27 de la ley 21.364 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Un Plan Regional para la RRD integra las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la GRD (PENGRD), elaborado por SENAPRED Nivel Central, y que deben aplicarse de acuerdo con la amplitud y cobertura definida, sumándose a la proyección de iniciativas, programas, acciones, plazos y responsables en materias de GRD.

Dentro del contexto local, un Plan Regional para la RRD ofrece la oportunidad de concretar acciones específicas con mayor proximidad a las comunidades, pudiendo obtener un eficiente aumento de la resiliencia y la implementación de medidas de mitigación frente a riesgos conocidos.

La RRD, se define como el concepto y la práctica de reducir los riesgos de desastre mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión racional de la tierra y del medio ambiente y mejorar la preparación ante eventos adversos.

El presente Plan, con una vigencia a partir de enero del año 2023 a diciembre del 2024, para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), se constituye en la expresión regional del PENGRD. Por tanto y con una visión de la gestión prospectiva en la GRD, incorpora los lineamientos regionales, a partir del Comité Regional para la GRD, focalizados en las etapas de Mitigación y Preparación para contribuir a la RRD y al fortalecimiento de las capacidades de afrontamiento junto con el aumento de la resiliencia en la población de la comunidad regional.

1.2 Objetivo.

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la región, de acuerdo con un desarrollo sostenible, que incorpore futuras adaptaciones producto del cambio climático, a partir de la definición de acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en un horizonte de tiempo de corto a mediano plazo (2 a 4 años).

	SENAPRED Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 5 de 32
	Fecha: 07-11-2022	

1.3 Principios y Enfoques Transversales.

Este plan se enmarca en lo establecido en la Ley 21.364 y la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres¹, alineándose a los principios y enfoques del SINAPRED (ver detalle en Anexo 8.3.2.)

Principios en la Gestión del Riesgo de Desastres, Ley 21.364:

- Prevención
- Apoyo Mutuo
- Coordinación
- Transparencia
- Participación
- Escalabilidad
- Oportunidad

Principios Rectores de la Política Nacional para la RRD:

- Prevención
- Sostenibilidad
- Co-Responsabilidad
- Equidad
- Seguridad
- Coordinación

Enfoques Transversales de la Política Nacional para la RRD:

- Enfoque de Derechos
- Enfoque de Desarrollo Humano
- Enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres
- Enfoque de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas
- Enfoque de Participación
- Enfoque de Inclusión
- Perspectiva de Género

2 Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1 Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La segunda versión de este instrumento establece el marco nacional para RRD, basado en el Marco de Sendai para la RRD 2015-2030, y propone las directrices en materias de gestión para la RRD para todos aquellos instrumentos de planificación, inversión e intervención que surjan en el país y que emanen de diversos sectores y actores nacionales, contribuyendo con ello a proporcionar un marco común de entendimiento válido, coherente y en sintonía con diversos referentes nacionales e internacionales afines.

¹ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 434 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

	SENAPRED Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 6 de 32
	Fecha: 07-11-2022	

Esta Política fue elaborada en el seno de la Plataforma Nacional para la RRD, a través de espacios de diálogo con metodología de trabajo co-constructivas. En este contexto, este nuevo instrumento nacional considera en su estructura: enfoques transversales, principios rectores, la definición de ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que han sido formulados de manera participativa.

A partir de este marco nacional y las directrices establecidas en esta Política se deben generar, de manera coherente, las planificaciones territoriales y sectoriales, desde el nivel nacional hasta el nivel comunal, según corresponda.

2.2 Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030

Este instrumento viene a implementar, a nivel nacional, lo establecido en la Política antes descrita. Establece acciones estratégicas, metas, plazos y actores claves para el cumplimiento de los compromisos establecidos (organismos responsables y colaboradores). Para este plan se consideraron 3 fuentes de captura de iniciativas:

- a) Temáticas pendientes de desarrollar tras el proceso de implementación del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018.
- b) Aquellos indicadores que el Marco de Sendai para la RRD propone a través de sus 7 Metas Globales, debidamente apropiados al contexto nacional acorde a lo establecido sectorialmente.
- c) Compromisos nacionales que se han adquirido en las diversas políticas sectoriales, considerando también los que Chile ha adherido con la suscripción de diversas agendas y referentes internacionales afines.

El Plan Regional Para la RRD debe desarrollar sus propias acciones estratégicas en base a los ejes estratégicos de la Política y Plan Estratégico Nacional para la RRD, contemplando las acciones estratégicas definidas en este último, así como otras acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad de su territorio.

2.3 Vínculo con Otros Planes RRD.

El Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se enmarca en lo establecido en la Ley N° 21.364 (en lo específico, en su Art. 27°), elaborándose en consonancia, armonía y sistematicidad, con el PENRRD. En este contexto, se vincula con otros planes, a través del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), con el PENRRD, planes sectoriales para la GRD y planes comunales para la RRD (ver figura N° 1):

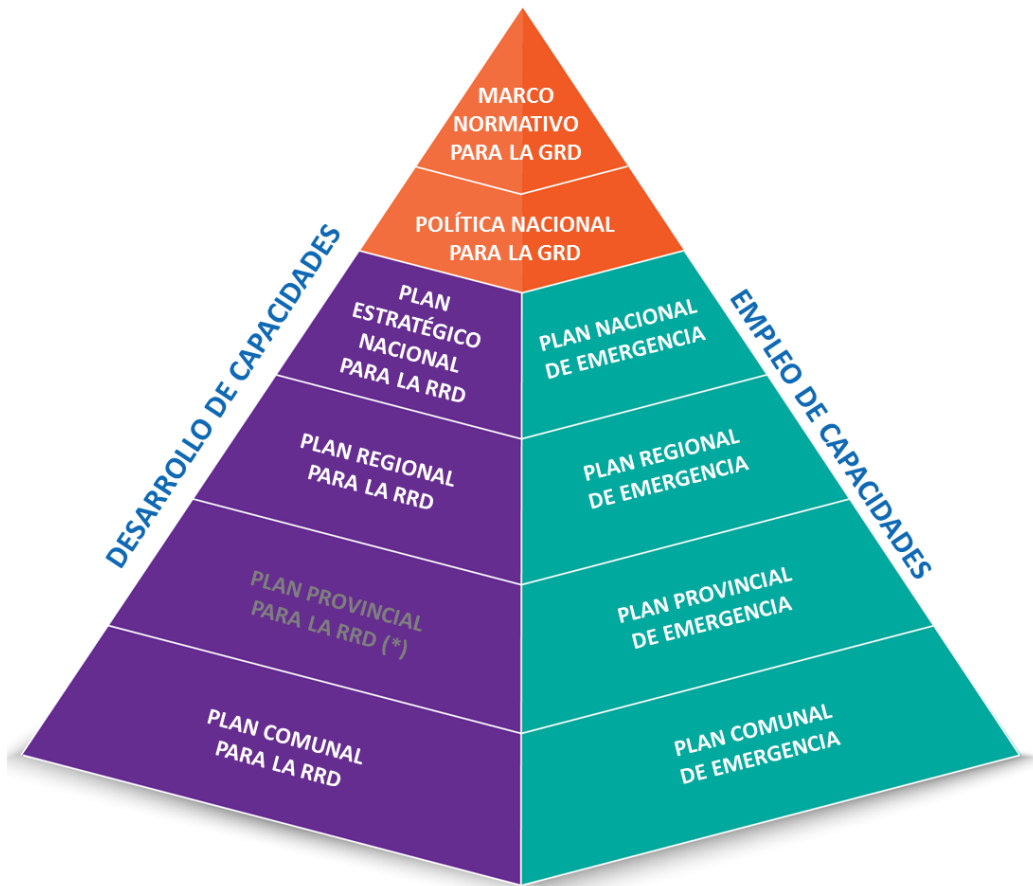


Figura N°1: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.
Fuente: ONEMI.

Nivel Nacional:

- Plan Estratégico Nacional Para la RRD: se vincula a través de las acciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico Nacional Para la RRD, que deberán contemplarse en el Plan Regional Para la RRD. Debiendo este último formularse en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional Para la RRD.
- Planes Nacionales Sectoriales para la GRD: Se vincula a través de las acciones estratégicas que desarrolla el organismo sectorial, a partir de las fuentes de financiamiento existentes, en coherencia con las funciones, misión y visión del respectivo organismo sectorial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, según consta en Art. 34° de la Ley 21.364

Nivel Regional:

Planes Regionales Sectoriales Para la GRD: Se vincula a través de las acciones estratégicas que desarrolla el organismo sectorial, a partir de las fuentes de financiamiento existentes, en coherencia con las funciones, misión y visión del respectivo organismo sectorial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, según consta en Art. 34° de la Ley 21.364.

(*) Se incluyen los planes provinciales para la RRD como un nivel territorial que puede aportar en la planificación en RRD, sin perjuicio de que la Ley 21.364 no indica expresamente la elaboración de un plan provincial para la RRD.

Nivel Comunal:

Planes Comunales para la RRD: Instrumento que permite gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en RRD, Plan Regulador Comunal y como parte del Plan de Desarrollo Comunal, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación, según consta en Art. 28° de la Ley 21.364. Este plan se vincula con el Plan Regional para la RRD y este último a su vez con el Plan Estratégico Nacional.

2.4 Vinculación con Estrategias de Desarrollo e Instrumentos de Ordenamiento Territorial

2.4.1 Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD)

La ERD, impulsada por el Gobierno Regional de Coquimbo, tiene como eje central a las personas, en tanto constructores del territorio donde habitan y desde el cual satisfacen sus distintas necesidades. El mejoramiento de la calidad de vida y la reducción de las disparidades sociales y de los desequilibrios territoriales existentes, representan los principales desafíos que se desprende del proceso de actualización de la ERD.

Los lineamientos estratégicos de la ERD se enmarcan en las posibilidades reales de intervención y orientación que tiene la institucionalidad pública, encabezada por el Gobierno Regional de Coquimbo.

La Estrategia Regional de Desarrollo para la región de Coquimbo (2018 -2020) de acuerdo con consultas realizadas al GORE, se encuentra vigente hasta que sea publicada la nueva versión, al respecto las variables claves de la EDR de Coquimbo aún vigente son:

Ejes	Temas Claves	Indicadores
Sistema Productivo	Entorno económico nacional e internacional.	Evolución de los cambios nacionales e internacionales / Inversión extranjera.
	Factores endógenos en el desarrollo económico regional (economía residencial, especialmente en el sector turístico).	Nuevos proyectos (SEIA)/ evolución de las fuentes del desarrollo económico/ exportaciones.
sistema Territorial	Desequilibrios territoriales	En toda la región. En el sector urbano. En el secano y sector rural. En el borde costero. Conflictos territoriales y ambientales (usos/ recursos naturales y energéticos) Servicios públicos social y de infraestructura (definir unidad, acceso, presencia). Tenencia de la tierra.

Ejes	Temas Claves	Indicadores
Sistema Cultural y de Cohesión Social	Identidad y patrimonio regional	Composición “cultural” de la población/ masa crítica regional/ actividades culturales/acciones que ponen en contacto la región con el resto del país.
	Participación y asociatividad de la región	Participación/asociatividad
Sistema Social	Empleo/calificación/competencias laborales	Sueldos de los empleos por sector económico / empleo por categoría social y territorios (rural y urbano)
	Transformaciones sociodemográficas	Composición de la población/ personas con discapacidad
	Formación de capital humano	SIMCE / PTU / ingreso en las universidades/ número de posgrados/ofertas de pre y post grados
	Calidad, cantidad y localización (condiciones) de los espacios vivibles	Viviendas, espacios públicos, VIF, deportes, convivencia social, biblioredes, Seguridad Pública
Sistema Ambiental	Disponibilidad de recurso hídrico	Cantidad, calidad actores por Cuenca
	Proyectos de inversión	Localización, tamaño, impacto global
	Biodiversidad	Evolución de los cambios climáticos/ evolución de la desertificación
	Contaminación antrópica	Toneladas de basura/ otros residuos sólidos/ RILES
Sistema Institucional	Articulación institucional	Coherencia de la inversión y gestión regional (siguiente conducción para producir el cambio). Sección de la intervención en el territorio/ visibilidad y socialización de la acción pública, para la apropiación la comunidad / evolución de la coordinación entre los estudios y entre los documentos de programación/ consenso entre los actores públicos/evolución de la Inter comunalidad y de los convenios de programación o de proyectos.

Plan Regional para la RRD se interrelaciona de manera directa con la ERD en los lineamientos estratégicos, los cuales son concordantes con los enfoques transversales de la Política Nacional de RRD, específicamente los enfoques de Derechos y de Reducción del Riesgo de Desastres, asociados entre otros puntos a conseguir “una zona costera más

equilibrada y armónica”, garantizando el acceso a vías de evacuación con libre acceso de todas las personas.

2.4.2 Plan Regional de Ordenamiento Territorial

El ordenamiento territorial es una tarea que consiste básicamente en establecer roles para los distintos lugares, zonas específicas asociadas a usos, jerarquías, vialidades y distintas áreas para la convivencia del medio natural, los centros poblados y la estructura de movilidad, entre otros. En Chile, esta actividad se materializa concretamente a través de un conjunto de leyes, reglamentos, visiones e instrumentos específicos que constituyen las herramientas con las cuales el sector público actúa.

Para la región de Coquimbo no existe un PROT vigente y su predecesor fue elaborado hace más de 10 años, por tanto, no es vinculante con el actual enfoque del Plan Regional de RRD.

3 Identificación y Descripción del Riesgo Regional.

La posición geográfica de Chile y las características físico-naturales de su territorio hacen que los eventos naturales extremos sean parte de su historia como país. Los más recurrentes son terremotos, erupciones volcánicas, sequías e intensas y concentradas precipitaciones que desencadenan inundaciones y deslizamientos, considerando su magnitud e impacto, los terremotos y tsunamis son los más importantes en términos de víctimas y pérdidas económicas.

El territorio de la Región de Coquimbo, “ha sido afectado por la ocurrencia de eventos adversos, originados por la propia naturaleza, así como originados por el ser humano. Lo anterior, se ve acrecentada por el importante nivel de exposición a distintas amenazas, pero también de su vulnerabilidad que deriva no tan solamente en factores estructurales. Además, el Ordenamiento Territorial que no incorpora la variable de riesgo, modalidades de producción que presentan algunas debilidades en cuanto a la consideración de las amenazas, y en general procesos de desarrollo que no internalizan el esquema preventivo, presentan en consecuencia, importantes niveles de fragilidad que condicionan la sustentabilidad”. (Extraído del Informe Técnico “Proyecto de Ordenamiento Territorial para la Gestión de Riesgos, en la Región de Coquimbo.”, 17-03-2010).

En el contexto regional, las amenazas más recurrentes son: Terremoto, Tsunami, Precipitaciones intensas y concentradas, Inundaciones, Deslizamientos e Incendios Forestales. No obstante, también se presentan otras amenazas como: Licuefacción, Materiales Peligrosos, Accidentes Múltiples Víctimas, Marejadas Anormales, entre otras.

Diversos son los estudios realizados por organismos técnicos, servicios públicos o privados específicos, estudios vinculados a instrumento de planificación territorial, entre otros, que se han realizado en la Región de Coquimbo, siendo algunos de éstos los siguientes:

	SENAPRED Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 11 de 32
	Fecha: 07-11-2022	

- **Amenaza de Tsunami, Flujo de Detritos, Deslizamientos, Inundaciones y Licuefacción.**
Año 2008: “Diagnóstico Áreas de Riesgos Localidades Costeras, Región de Coquimbo”. Estudio Elaborado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, cuyo ejecutor fue la consultora INFRACON S.A.

Año 2017: “Actualización Estudio de Riesgos Bahía de Coquimbo”. Estudio Elaborado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, cuyo ejecutor fue la consultora DESE – Ciudad y Territorio - Pontificia Universidad Católica de Chile.
- **Amenaza de Tsunami, Terremoto, Inundaciones y Licuefacción.**
Año 2010: “Proyecto de Ordenamiento Territorial para la Gestión de Riesgos, Región Coquimbo” (PROTEGER).
- **Amenaza de Tsunami.**
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA). Cartas de Inundación por Tsunami para la costa de Chile.
- **Amenaza de Incendios Forestales.**
Corporación Nacional Forestal (CONAF). Mapas de recurrencia de incendios forestales, Mapas de Cobertura Vegetal.

Se realizó un análisis de Registros Históricos de eventos que han provocado emergencias en la región.

El presente análisis, fue utilizado en el documento de PROTEGER Coquimbo (MIDEPLAN – GORE Coquimbo, 2010), el cual daba cuenta de un análisis efectuado sobre una recopilación de antecedentes obtenidos desde distintas fuentes, entre las cuales destacaban: Archivos de Prensa, Entrevistas a Lugareños, libros y textos. El período que abarco dicho análisis comprendió desde 1548 hasta el 2008. No obstante lo anterior, en el presente plan se efectuará la misma metodología para abarcar los períodos 2009 a 2018.

Los eventos consignados dicen relación con una región que constantemente se ha visto azotada por algún evento catastrófico, sean estos eventos naturales como provocado por el hombre.

Sin duda que en el análisis desarrollado muchos eventos quedan sin contabilizar, pero los registros estudiados así como la información tenida a la vista, muestran una realidad que nos hace pensar que la naturaleza y la propia actividad humana, están haciendo más recurrentes los eventos catastróficos y por lo tanto, se deben extremar recursos en acciones de prevención con la finalidad de reducir los costos de rehabilitación.

Para el primer período en análisis (1548 – 2008), fue posible distinguir:

- a.) **Sequía** (1991 – 1997): Lo cual, de manera colateral a la falta del recurso hídrico, significó que una gran cantidad de familias del sector rural emigraran hacia los centros poblados más cercanos, muchos de ellos en la periferia lo cual generó demandas por viviendas, servicios de salud, educación, entre otros. Lo anterior produjo que las zonas rurales quedaran con población mayoritariamente con adultos mayores, con escuelas y postas con baja demanda, ocasionando pérdidas económicas en cada uno de los municipios que administraban estos servicios.
- b.) **Precipitaciones** (37 eventos significativos): Ocasionando graves daños inclusive con la pérdida de vidas humanas. Otros daños causados por este tipo de eventos fueron hacia la estructura de la red vial (corte de rutas, colapso de puentes, aislamiento de localidades), pérdida de masa ganadera y cosechas por inundaciones de los campos y daños a la infraestructura de servicios públicos y privados.

Los registros indican que el año 1997 fue particularmente lluvioso (en un año promedio los montos de precipitación fluctúan entre 70 y 200 mm, de norte a sur de la región), registrándose precipitaciones en los valles interiores de la provincia de Elqui (lado norte de la región) del orden de 365 mm en Rivadavia y en la provincia de Choapa (lado sur de la región) del orden de 418 mm en Los Vilos. Lo anterior ocurrió durante los 10 primeros días de junio.

- c.) **Sismo de Mayor Intensidad** (14 de octubre de 1997 – Terremoto Intraplaca de profundidad intermedia): A las 22:03 horas un sismo magnitud 7.1 Mw referenciado a 8 kms al noroeste de Punitaqui, Provincia de Limarí y a 56 kms de profundidad.

El sismo fue percibido entre las regiones de Antofagasta y del Biobío. Los reportes oficiales dieron cuenta de 8 personas fallecidas producto del terremoto, 59.913 damnificados, y más de 300 heridas. Al menos 5 mil viviendas fueron destruidas y alrededor de 15.700 resultaron dañadas principalmente en los alrededores de la zona epicentral.

Dentro de las medidas de rehabilitación se puede mencionar la distribución de más de 12 mil viviendas de emergencia.

Para el segundo período en análisis (2009 a la fecha), es posible identificar:

- a.) **Precipitaciones Intensas.**
El incremento en los montos de precipitaciones que se han evidenciado en los últimos 10 años ha sido bastante significativo a pesar de que los periodos de precipitación han disminuido. Precipitaciones concentradas en corto periodo han sido los casos de junio de 2011 donde en menos de 12 horas precipitación 100 mm en la conurbación de La Serena y Coquimbo.

	SENAPRED Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 13 de 32
	Fecha: 07-11-2022	

Los casos más recientes obedecen a los del año 2015 (previo y posterior al terremoto y posterior tsunami) y los acontecidos durante los años 2017, 2018 y 2022.

b.) Aluviones.

A consecuencia de las precipitaciones mencionadas anteriormente, principalmente en la zona de los valles transversales interiores se han registrado episodios de aluviones que han afectado las comunidades rurales. Lo anterior, se ha visto recrudecido por cuanto se han intervenido de forma no correcta quebradas para intereses agrícolas.

c.) Déficit Hídrico.

Hiper aridez, desertificación o aridización de la Región de Coquimbo. Así sugiere un informe del Centro de Estudios Avanzado de Zonas Aridas (Ceaza) -con sede en La Serena- llamar al proceso de escasez hídrica que vive una de las zonas más afectadas por la sequía.

A pesar de las precipitaciones que durante el último periodo se han dado, éstas no han sido las suficientes para la recuperación de las napas subterráneas y además, por un fenómeno de ocupación del territorio donde no existe una estructura de red de agua potable, ha significado que el Estado a través de la contratación de los servicios de camiones aljibes quienes transportan y distribuyen agua para el consumo humanos a las familias que se han visto afectada por la condición de déficit hídrico.

En la actualidad, más de 20 mil personas reciben este beneficio por intermedio de una flota compuesta por 69 de camiones aljibe, quienes operan en todas las comunas de la Región de Coquimbo.

d.) Accidentes Múltiples Víctimas.

Principalmente asociados a aquellos accidentes donde se han visto involucrados principalmente vehículos mayores y de transporte de personas, ocurridos en el trayecto de la Carretera Panamericana Ruta 5 Norte.

e.) Accidentes con Sustancias Peligrosas.

Que justamente, por la gran extensión del atravesio de la carretera por nuestra región, el tránsito diario (aún no evaluado) de vehículos que transportan materiales peligrosos, han ocasionado a lo largo del tiempo, episodios donde ha tenido que accionar la autoridad por intermedio de los COE Regionales.

Uno de los casos más emblemáticas para esta variable de riesgo ocurrió el año 2011 cuando pasadas las 11:00 horas, un camión cargado con ácido clorhídrico volcó en el km 503 de la Ruta 5 Norte, en el sector de Puente El Soldado, perteneciente a la comuna de La Higuera. El accidente provocó que 38 mil litros de ese peligroso

elemento se vertieran en el lugar, generando una emergencia química. Además, el incidente obligó el corte de tránsito en la vía, “cortando el país” por más de 10 horas.

f.) Incendios Forestales.

A fines del año 2010, ocurrió uno de los más grandes Incendios Forestales (de interfaz urbana) que ha afectado a nuestra región. Fueron 190 hectáreas las consumidas por la acción del fuego, las que arrasaron con 25 viviendas (principalmente con uso en temporada de verano).

Para el periodo 2017, nuestra región también se vio afectada con Incendios Forestales de gran magnitud como lo fue el ocurrido el 24 de enero de ese año, donde resultaron dañadas 3.10 hectáreas. El incendio Forestal tardó 6 días en poder extinguirlo y requirió el trabajo de más de 280 personas entre las cuales se contaron con brigadistas de entidades como Forestal Mininco, la Brigada de Incendio Forestal del Ejército, CONAF, 12 brigadistas de la Provincia de San Juan (Argentina), 11 bomberos de ataque por tierra y 13 brigadistas RMC de Minera Los Pelambres, entre otros. En la oportunidad, se contó con la participación del Avión SuperTanker.

g.) Incendios Estructurales de magnitud.

Noviembre, 2008. Un gran incendio destruyó por completo la multitienda La Elegante de calle Cordovez, ubicada en pleno centro serenense. Ocurrió de madrugada y el fuego ganó fuerza rápidamente. Posteriormente se construyó un edificio nuevo en ese mismo lugar.

Enero, 2010. Millonarias pérdidas dejó un incendio registrado en calle Domeyko de La Serena. En dicho lugar había varias peluquerías y otros locales comerciales que quedaron completamente destruidos. En total, fueron 24 los locales dañados. También resultaron heridos varios bomberos durante el combate de las llamas.

Febrero, 2015, ocurrió un incendio estructural de magnitud en la ciudad puerto de Coquimbo, específicamente en el sector de la caleta de pescadores donde se ubican cocinerías, pescaderías y restoranes. Producto de este incendio, un total de 23 locales fueron consumidos por la acción del fuego.

Junio 2015. Un voraz incendio afectó la histórica Casa Piñera, inmueble histórico ubicado en calle Prat de La Serena. El centro de extensión de la Universidad de La Serena funcionaba en ese lugar. La casona fue declarada Monumento Nacional en 1981.

Julio, 2017. Unos 17 locales comerciales se vieron afectados, cuando se desató un incendio en una galería comercial contigua a la Casa Piñera. Más de 50 funcionarios bomberiles acudieron al lugar para combatir las llamas. Hasta el momento no se sabe la causa exacta del siniestro.

h.) Terremoto – tsunami.

A las 19:54 horas del miércoles 16 de septiembre de 2015, un sismo magnitud 8.4 (Mw), con epicentro en el mar frente a la costa de Canela, Región de Coquimbo, sacudió la zona centro-norte de Chile, y fue seguido por un tsunami.

Este evento corresponde a un sismo interplacas, que se origina a 23 km de profundidad, en la superficie de contacto entre la placa de Nazca y la Sudamericana, donde la primera se desliza bajo la segunda causando el terremoto y produciendo una ruptura que se extendió por alrededor de 200 km entre Punta Lengua de Vaca (extremo norte de la Península de Talinay) por el norte y aproximadamente hasta Los Vilos por el sur.

Posterior al sismo de mayor intensidad, ONEMI declaró una Evacuación Preventiva del Bordo Costero de la Región de Coquimbo la que posteriormente se extendió al estado de Alarma emitido por el SNAM. De ellos, alrededor de 660.000 personas que se ubicaban en zona de amenaza de tsunami del litoral del país, se movilizaron o fueron llevadas hasta las zonas seguras.

Producto de este sismo de mayor intensidad que afectó al país, en la Región de Coquimbo se contabilizaron 11 personas resultaron fallecidas, más de 27 mil personas resultaron damnificados, 2.303l viviendas fueron destruidas y 2.736 fueron catalogadas con daño mayor no habitables, en tanto una cantidad de 7.298 viviendas resultaron con daño menor.

4 Ejes Prioritarios

Para una adecuada ejecución del Plan Regional para la RRD, de acuerdo con el marco nacional en RRD definido en la Política Nacional para la RRD, se indican los Ejes Prioritarios vigentes, que se deben considerar e incluir en el presente plan, desde los cuales surgirán objetivos y acciones estratégicas particulares que se definirán en este plan (ver capítulos 4.1 y 5).

Los Ejes Prioritarios corresponden a los siguientes:

- 1. Comprender el Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario pretende recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Estado, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad en general. De la mano de la investigación, el conocimiento, el diálogo, la recuperación de la memoria histórica, la ciencia, innovación y tecnología, todos los actores de la sociedad deben ir fortaleciendo una fundada percepción del riesgo para fomentar con ello una cultura de prevención y autoaseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multicausal del riesgo de desastres.

- 2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario dará continuidad al trabajo de fortalecimiento institucional iniciado con la Política antecesora. Dado el desarrollo del proceso de construcción de la GRD en el país, es necesario profundizar en los avances que permitan alcanzar una gobernanza sólida y sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos de todos los actores del Sistema. Esto con el fin de impulsar, fortalecer e implementar iniciativas con el debido y amplio respaldo de las partes involucradas, a través de la participación activa y co-construcción. Dicho proceso, permitirá empoderar a los diferentes sectores, brindándoles la capacidad de tomar decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres. Lo anterior, permitirá robustecer el motor de interacción de los diversos sectores del país en torno a esta temática, velando porque los procesos e instituciones sean transparentes, pluralistas, participativos y equitativos.
- 3. Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia:** Este eje prioritario busca que los actores del Sistema asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado. Requiere de un esfuerzo mancomunado donde prime la pro-actividad para promover iniciativas con énfasis en la prevención y preparación, y para que la sostenibilidad de éstas sea considerada desde su génesis. La construcción de resiliencia debe ser vista como un proceso gradual que se fundamenta en la inversión de medidas estructurales y no estructurales, por lo cual destinar/priorizar/movilizar recursos y capacidades (humanas, financieras, tecnológicas, entre otras) es fundamental en un país tan expuesto como Chile y que es un laboratorio natural para el conocimiento y gestión de los desastres.
- 4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz:** Este eje prioritario releva el espíritu plasmado en el quinto eje de la Política antecesora, reflejando la importancia de la eficiencia y eficacia del actuar en la fase de respuesta. Resulta relevante reconocer lo fundamental de la planificación y la coherencia que las fases tempranas de recuperación deben recoger como componentes de un proceso complejo, particular y dinámico que se inicia en la fase de preparación. Para que la respuesta cumpla con estándares óptimos, sea adecuada, pertinente, oportuna y de calidad, se requiere a priori de un trabajo permanente coordinado, que permita el conocimiento y práctica de los diversos roles y responsabilidades, colectivos como también individuales, reconociendo igualmente las limitaciones de los distintos actores del Sistema.
- 5. Fomentar una Recuperación Sostenible:** Este eje prioritario apunta a considerar tempranamente la fase de recuperación, concibiendo medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de éstas, respetando los principios de la asistencia humanitaria en todas las acciones de mediano y largo plazo que se generen para superar la emergencia. En la medida que este proceso sea participativo e informado,

	SENAPRED Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 17 de 32
	Fecha: 07-11-2022	

la comunidad generará un mayor sentido de identidad y pertenencia con su entorno y mayor confianza en sus autoridades. Así también, se hace necesario el contar con estándares que permitan un actuar coordinado, faciliten planificar y focalizar medidas estratégicas y operativas que comprendan que la recuperación de los territorios es una oportunidad para nuevos desarrollos, articular los esfuerzos de los distintos organismos que intervienen, y por último aprender de las experiencias para incorporarlas en las actualizaciones a las que se sometan permanentemente los diversos instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En resumen, este eje apunta a impulsar procesos, mecanismos y procedimientos que aseguren que tras la ocurrencia de un desastre se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, es decir, que durante la recuperación se avance conscientemente en la RRD para alcanzar un desarrollo sostenible.

4.1 Objetivos Estratégicos

En función de los ejes prioritarios que forman parte del presente plan, se incorporarán por cada uno de ellos, los siguientes objetivos estratégicos, los cuales han sido abordados bajo la conformación de mesas temáticas a través del Comité Regional para la GRD.

Eje Prioritario 1: “COMPRENDER EL RIESGO DE DESASTRES”

Objetivos Estratégicos

- 1.1 Promover la concientización y educación sobre la RRD en la región.
- 1.3 Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres en la región.

Eje Prioritario 2: “FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA EN MATERIAS DE GRD.”

Objetivos Estratégicos

- 2.2 Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles de Gobierno.
- 2.3 Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado -según corresponda - el enfoque de RRD.
- 2.4 Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la GRD.

Eje Prioritario 3: “PLANIFICAR E INVERTIR EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA RESILIENCIA”

Objetivos Estratégicos

- 3.2 Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos 3.2. actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.
- 3.4 Fortalecer el enfoque de RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas territoriales.
- 3.5 Proponer estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD.

Eje Prioritario 4: “PROPORCIONAR UNA RESPUESTA EFICIENTE Y EFICAZ”

Objetivos Estratégicos

4.4 Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta.

Eje Prioritario 5: “FOMENTAR UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE”

Objetivos Estratégicos

5.3 Considerar criterios medio ambiental, social y económicamente sostenibles para las fases de respuesta y recuperación, maximizando las oportunidades de generar escenarios de riesgo integrando el enfoque de sostenibilidad.

5 Acciones Estratégicas

5.1 Acciones Estratégicas – Medidas Estructurales o Medidas No Estructurales

Eje Prioritario	1. Comprender el riesgo de desastres		
Objetivo Estratégico	1.1. Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio nacional.		
Acción Estratégica	1.1.4. Promover y difundir masivamente el rescate de memoria histórica/colectiva relacionada al riesgo de desastres y eventos destructivos.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	si		
Descripción	Solicitar a la Delegación Presidencial Regional se lleve a cabo un acto recordatorio del día del terremoto en la Región de Coquimbo.		
Resultado (s) Esperado (s)	Dar a conocer a la comunidad como se ha avanzado en materias de GRD desde las ultimas catástrofes.		
Cobertura	Regional		
Plazo	31 Diciembre de cada año calendario		
Responsables	SENAPRED		
Colaboradores	Municipios, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio / Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Fundaciones afines al rescate de memoria histórica y patrimonio inmaterial, Centros de Investigación, entre otros.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional SENAPRED y de los organismos responsables y colaboradores		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
A lo menos una actividad	N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas	100 %	Medios de comunicación (Twitter, página Web)

Tabla 1 Acción Estratégica 1.1.4.

Eje Prioritario	1. Comprender el riesgo de desastres		
Objetivo Estratégico	1.3. Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres		
Acción Estratégica	1.3.1. Desarrollar escenarios de riesgo de desastres bajo una perspectiva multi - amenaza.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	si		
Descripción	Realizar Microzonificación de riesgos, en la región de Coquimbo, de acuerdo con metas institucionales.		
Resultado (s) Esperado (s)	Capacitar a las Comunas en la metodología para la identificación y priorización de amenazas y vulnerabilidades.		
Cobertura	Regional		
Plazo	31 Diciembre de cada año calendario		
Responsables	SENAPRED / Municipalidades		
Colaboradores	Municipios, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, entre otros		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional SENAPRED y de los organismos responsables y colaboradores.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
%	N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	100 %	Plataforma Nacional

Tabla 2 Acción Estratégica 1.3.1.

Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres		
Objetivo Estratégico	2.2. Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles de Gobierno		
Acción Estratégica	2.2.1. Desarrollar estrategias interinstitucionales que permitan contar con una Red de Funcionarios Públicos comprometidos que actúen como Embajadores de la RRD.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	si		
Descripción	Realizar Capacitaciones Mercalli en las comunas de la región de Coquimbo, de acuerdo con metas institucionales.		
Resultado (s) Esperado (s)	Contar con informantes Mercalli capacitados y certificados para la entrega de información confiable a la UAT.		
Cobertura	Regional		
Plazo	31 Diciembre de cada año calendario		
Responsables	SENAPRED		
Colaboradores	Municipios, Carabineros, Bomberos entre otros		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional SENAPRED y de los organismos responsables y colaboradores.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
%	N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	100 %	Plataforma Nacional

Tabla 3 Acción Estratégica 2.2.1.

Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres		
Objetivo Estratégico	2.3. Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado -según corresponda - el enfoque de RRD.		
Acción Estratégica	2.3.2. Implementar y actualizar en los distintos niveles territoriales, los Instrumentos para la planificación de la GRD, considerando los enfoques transversales.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	si		
Descripción	Confeccionar, revisar y validar los instrumentos de gestión descritos en la ley 21.364.		
Resultado (s) Esperado (s)	Actualizar al término del año 2023 la totalidad de planes regionales, provinciales y comunales de emergencia y RRD con excepción de los que posean más de 3 tipos de amenazas, cuyo plazo es el año 2024.		
Cobertura	Regional		
Plazo	31 Diciembre de 2023 (comunas con hasta 3 amenazas) 31 Diciembre de 2024 (comunas con más de 3 amenazas)		
Responsables	SENAPRED / Delegaciones Presidenciales Provinciales y Municipios.		
Colaboradores	Organismos Técnicos (CONAF, SERNAGEOMIN entre otros)		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional SENAPRED y de los organismos responsables y colaboradores.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
%	N° de planes actualizados/N° de planes totales	100 %	Plataforma Nacional

Tabla 4 Acción Estratégica 2.3.2.

Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres		
Objetivo Estratégico	2.4. Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la GRD.		
Acción Estratégica	2.4.3. Fomentar la constitución de mesas técnicas regionales en Salud Mental en la GRD con sus respectivos planes de trabajo.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	sí		
Descripción	Participar como facilitador de la Mesa de Salud Mental a Través de la Plataforma Regional para la RRD.		
Resultado (s) Esperado (s)	Difundir el plan de trabajo de la mesa de salud mental.		
Cobertura	Regional		
Plazo	31 Diciembre 2023		
Responsables	SEREMI de Salud		
Colaboradores	SENAPRED		
Fuentes (s) de Financiamiento	Ministerio de Salud.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Difusión del plan de trabajo	No hay	100 %	Acta de Reunión y Oficio Conductor

Tabla 5 Acción Estratégica 2.4.3.

Eje Prioritario	3. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.2. Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.		
Acción Estratégica	3.2.1. Garantizar la continuidad operacional de servicios básicos/críticos.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	si		
Descripción	Incorporar planes de continuidad operacional de servicios básicos / Críticos, desde lo niveles sectoriales correspondientes		
Resultado (s) Esperado (s)	Incorporar los planes de continuidad a los planes por amenazas correspondientes de la región de coquimbo.		
Cobertura	Regional		
Plazo	31 Diciembre 2024		
Responsables	Ministerio de Obras Públicas, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Superintendencia de Electricidad y Combustible, Ministerio de Salud, Ministerio de Energía, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.		
Colaboradores	Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Educación Subsecretaría del Interior, asociaciones o consorcios empresariales afines a sectores críticos.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Conforme a presupuestos Sectoriales		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
%	N° de planes incorporados/N° de planes totales	50% a Dic 2023 50% a Dic 2024	Plataforma Nacional

Tabla 6 Acción Estratégica 3.2.1.

Eje Prioritario	3. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.4. Fortalecer el enfoque de RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas. territoriales.		
Acción Estratégica	3.4.2. Incorporar la estimación de riesgo de desastres en los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT).		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	si		
Descripción	Coordinar con el GORE la incorporación de la metodología para estimación de riesgo de desastres, de modo tal que esta sea incorporada en la actualización del PROT de Coquimbo		
Resultado (s) Esperado (s)	Que se aplique la metodología oficial vigente de estimación de riesgo de desastres en el PROT.		
Cobertura	Regional		
Plazo	31 Diciembre 2024		
Responsables	GORE		
Colaboradores	SENAPRED/ MOP		
Fuentes (s) de Financiamiento	GORE		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
1 mesa técnica por semestre	N° de mesas realizadas/N° de mesas totales	100%	Informe Ejecutivo

Tabla 7 Acción Estratégica 3.4.2.

Eje Prioritario	3. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.4. Fortalecer el enfoque de RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas. territoriales.		
Acción Estratégica	3.4.3. Incorporar iniciativas de GRD en Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD)		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	si		
Descripción	Coordinar con el GORE la incorporación de lineamientos de GRD en la Estrategia Regional de Desarrollo.		
Resultado (s) Esperado (s)	Que se actualice e incorpore en la ERD los lineamientos de GRD que el SENAPRED establezca.		
Cobertura	Regional		
Plazo	31 Diciembre 2024		
Responsables	GORE		
Colaboradores	SENAPRED/ MOP /		
Fuentes (s) de Financiamiento	GORE		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
1 mesa técnica por semestre	N° de mesas realizadas/N° de mesas totales	100%	Plataforma Nacional RRD

Tabla 8 Acción Estratégica 3.4.3.

Eje Prioritario	3. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.5. Proponer estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD.		
Acción Estratégica	3.5.6. Implementar en el ámbito nacional los compromisos asumidos en marcos internacionales referentes al Cambio Climático		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	si		
Descripción	Participar en los CORECC, para incorporar aspectos de GRD en acciones de cambio climático.		
Resultado (s) Esperado (s)	Lograr la incorporación de conceptos y definiciones de GRD en acciones de cambio climático regionales.		
Cobertura	Regional		
Plazo	31 Diciembre 2023		
Responsables	GORE		
Colaboradores	SENAPRED/ MOP /		
Fuentes (s) de Financiamiento	GORE		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Oficio Conductor	No hay	100%	Oficio Conductor a la SEREMI de Medio Ambiente, informando acciones de GRD incorporadas.

Tabla 9 Acción Estratégica 3.5.6.

Eje Prioritario	4.. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz		
Objetivo Estratégico	4.4. Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta.		
Acción Estratégica	4.4.1. Levantar periódicamente capacidades disponibles para el Sistema		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	si		
Descripción	Incorporar y mantener actualizados los recursos y capacidades en la plataforma de capacidades del SENAPRED.		
Resultado (s) Esperado (s)	Actualizar a lo menos una vez al año la plataforma de capacidades y realizar una capacitación de la misma.		
Cobertura	Regional		
Plazo	31 Diciembre 2023		
Responsables	SENAPRED		
Colaboradores	Instituciones designadas por el SINAPRED		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional SENAPRED y de los organismos responsables y colaboradores		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Una vez al año	N° de veces que se actualizó / N° mínimo de veces que se debe actualizar	100%	Plataforma de capacidades y correos electrónicos de los integrantes de la plataforma.

Tabla 10 Acción Estratégica 4.4.1.

Eje Prioritario	5. Fomentar una recuperación sostenible		
Objetivo Estratégico	5.3. Considerar criterios medio ambiental, social y económicamente sostenibles para las fases de respuesta y recuperación, maximizando las oportunidades de generar escenarios de riesgo integrando el enfoque de sostenibilidad.		
Acción Estratégica	5.3.2. Generar estrategias para el manejo sostenible de residuos derivados de la respuesta a emergencia		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	si		
Descripción	Entregar Educación Sustentable a los Municipios de la Serena y Coquimbo, que logre establecer un adecuado manejo y disposición de Residuos De Emergencia.		
Resultado (s) Esperado (s)	Incorporar el plan de manejo al plan comunal de emergencias		
Cobertura	Comunal		
Plazo	Diciembre 2023 (entrega de Educación Sustentable) Diciembre 2024 (incorporación de los planes al plan comunal de emergencias)		
Responsables	Municipios		
Colaboradores	SENAPRED y organismos técnicos Competentes		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto Municipal		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Capacitaciones a las comunas e incorporar los planes de manejo	1 capacitación por comuna y 2 planes de manejo incorporados	50% al 2023 50% al 2024	Planes de RRD y de Emergencia Comunales.

Tabla 11 Acción Estratégica 5.3.2.

6 Implementación y Seguimiento del Plan

6.1 Implementación del Plan.

Para una adecuada implementación del Plan Regional Para la RRD se establecen los siguientes requisitos, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- **Requisitos Administrativos:** Cada sector deberá considerar en sus programas financieros anuales los fondos necesarios para el cumplimiento de las diferentes acciones y por consiguiente objetivos estratégicos sectoriales.
- **Requisitos Financieros:** En este aspecto el financiamiento de las diferentes iniciativas deberá ser prioritariamente con fondos sectoriales, de no ser posible lo anterior, mediante fondos mixtos (sectoriales y del Gobierno Regional), o de acuerdo con el Art. 41 de la ley 21.364, si es que correspondiere.
- **Requisitos Técnicos:** Se establece que todos los sectores deben en coordinación con el SENAPRED Coquimbo, definir sus iniciativas, ideas, proyectos y programas relacionadas a la GRD, a fin de plasmar producto del análisis, el desarrollo de capacidades que permitan Reducir el Riesgo de Desastres en virtud de nuestra exposición regional de las principales amenazas.
- **Requisitos Normativos y Legales:** Toda iniciativa deberá estar bajo la normativa indicada en los siguientes cuerpos legales acotados en el anexo 8.1. Marco normativo y legal, en el presente plan.

6.2 Seguimiento del Plan

Una vez por semestre se convocará la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres presidido por el/la Delegado/a Presidencial Regional, para realizar un seguimiento y monitoreo que permita la oportuna aplicación de medidas y mejoras tendentes a eliminar o disminuir las desviaciones detectadas en las diferentes acciones que se van a realizar.

El seguimiento y la evaluación del Plan será un proceso casi continuo en el que se irán introduciendo los datos relacionados con los indicadores de cada una de las Acciones establecidas por los Objetivos Estratégicos determinados a nivel regional y se irán comparando los resultados obtenidos de la evaluación del Plan con las metas establecidas, para poder determinar de esta manera las desviaciones que se van produciendo.

Se utilizará la Tabla de Seguimiento de Acciones Estratégicas (Ver Anexo 8.4.) de acuerdo con la periodicidad del seguimiento de objetivos y acciones estratégicas.

Este seguimiento permitirá realizar los ajustes necesarios al plan, como la modificación, eliminación y/o incorporación de nuevas acciones estratégicas, aprobadas por el Comité Regional. El seguimiento de acciones debe ser informado, por parte del SENAPRED Coquimbo, a todos los actores que forman parte del plan y del desarrollo de acciones estratégicas. En este contexto, el seguimiento se realizará en instancias relacionadas a la Plataforma Regional para la RRD, tales como sesiones plenarias u otro tipo de reuniones.

7 Revisión y Actualización del Plan

La revisión del plan se realizará cada dos años, de manera participativa entre los integrantes del COGRID. Sin perjuicio de lo anterior se podrá actualizar el presente plan en la medida que evolucionen los escenarios de riesgos regionales y que puedan impactar positiva o negativamente a la población, bienes, medioambiente o infraestructura crítica y cualquier otro que en la proyección de su afectación debido a la ocurrencia de una emergencia mayor o compleja; como por ejemplo:

- En caso de modificarse el Plan Estratégico Nacional 2020-2030.
- Emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre escenarios de riesgo dado.
- Ejecución de medidas de mitigación, reducción o transferencia del riesgo, bien sean estructurales o no estructurales, que modifiquen uno o varios escenarios.
- Ejecución de medidas de preparación para la respuesta.
- Ocurrencia de eventos significativos o desastres/catástrofes asociados con uno o varios escenarios.
- Incremento de los elementos o factores expuestos.
- Construcción de nueva infraestructura o proyectos de inversión.
- Actualización en el autodiagnóstico de los factores subyacentes del riesgo de desastres en comunas de interés para el alcance del presente plan.
- Modificación en los objetivos estratégicos y/o acciones planteados anteriormente producto del dinamismo que origina las diferentes variables de riesgos analizadas y sus consiguientes efectos originarias de las vulnerabilidades identificadas.

8 Anexos

8.1 Marco Normativo y Legal.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que “Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia”.
Ley 16.282 de 1965 Ministerio de Hacienda.	Regula la declaración de zona de catástrofe y zona preventiva de catástrofe. Establece atribuciones para diferentes órganos públicos en la atención de la emergencia, así como también facultades especiales para la etapa de rehabilitación y reconstrucción
Decreto Supremo N° 26 de 1966 Ministerio de Defensa.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) como representante en el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
D.L. 369 1974 crea la ONEMI.	Crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 1974

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Decreto Supremo N° 509 de 1974 Aprueba Reglamento.	Que establece el reglamento para la aplicación del D.L. N°369 de1974.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones	Artículo 116 bis, letra d), establece normas especiales para regularizar y construir en zonas decretadas como de catástrofes
Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional.
Decreto Supremo N° 156 de 2002 Ministerio del Interior	Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile
Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Ley 20.304 Sobre Operación de Embalses Frente a Alertas y Emergencias de Crecidas y Otras Medidas que Indica.	Regula embalses de control, los sistemas de monitoreo, manual de Operación para Condición de Alerta de Crecidas, determinando las instituciones responsables. Establece el procedimiento para realizar el alertamiento de crecidas
Decreto Supremo N° 68 del 2009 Ministerio del Interior.	Establece un sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico
Ley 20.444 Fondo Nacional de Reconstrucción y donaciones.	Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes
Decreto N° 1932 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Aprueba Plan Estratégico Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres 2020-2030
Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Nacional de Emergencia
Ley N° 21364 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica
Resolución Exenta N° 1145, de fecha 30 de octubre de 2018 de la Intendencia Regional	Aprueba Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, versión 2018
Resolución Exenta N° 1061 de fecha 27 de noviembre de 2017 de la Intendencia Regional.	Aprueba Plan Regional de Emergencia de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, versión actualizada

Tabla 12 Marco Normativo y legal
Fuente: Adaptado de Plan Nacional de Emergencia

8.2 Estructura Operativa Para la Elaboración del Plan.

A partir de lo señalado en la Ley N° 21.364, que establece que el Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastre, es el encargado de la planificación y coordinación del Sistema a nivel regional, por lo tanto, es el encargado de aprobar el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, a propuesta del Director del SENAPRED Coquimbo. De acuerdo con este contexto, se establece la siguiente organización y estructura operativa para la elaboración del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Autoridades/Organismos	Funciones
Delegado o Delegada Presidencial Regional.	- Presidir el Comité Regional Para la GRD (Art. 7) - En Fases de Mitigación y Preparación Actuar en Coordinación con el Gobernador Regional (Art. 7). - Aprobar mediante resolución el Plan Regional Para la RRD. (Art. 27)
Gobernador o Gobernadora Regional.	- En Fases de Mitigación y Preparación Actuar en Coordinación con el Delegado Presidencial (Art. 7)
Director o Directora Regional de ONEMI.	- Elaborar y proponer el Plan Regional Para la RRD al Comité Regional. (Art. 10 y 27)
Organismos Sectoriales.	- Colaborar en el desarrollo de acciones estratégicas del plan. Basado en las consultas que se realizarán a entidades públicas para la elaboración del plan (Art, 27.)
Organismos Científico-Técnico.	- Colaborar en el desarrollo de acciones estratégicas del plan. Basado en las consultas que se realizarán a entidades públicas para la elaboración del plan (Art, 27.)
Organizaciones de la Sociedad Civil y Comunidad Organizada	- Entregar aportes al plan, a través de los procedimientos definidos en el reglamento (Art. 27)

Tabla 13 Funciones por estructura, autoridades y organismos

8.3 Glosario

8.3.1 Definiciones Básicas

- **Amenaza:** Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente. Fuente: Oficina Nacional de Emergencia, Glosario Gestión del Riesgo de Desastres 2021.
- **Vulnerabilidad:** Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas. Fuente: Oficina Nacional de Emergencia, Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, 2021.
- **Riesgo:** Es la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna

amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta. Fuente: Oficina Nacional de Emergencia, Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, 2021.

8.3.2 Principios y Enfoques Transversales, Ley 21.364 y Política Nacional Para la RRD

Principios en la Gestión del Riesgo de Desastres, Ley 21.364:

- **Prevención:** *implica atender, gestionar y reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres por parte del Sistema que esta ley establece. De conformidad con este principio, deberán elaborarse modelos de gestión prospectiva del riesgo por parte del sector público y privado.*
- **Apoyo Mutuo:** *requiere que todos los componentes del Sistema, sean públicos o privados, y la comunidad organizada, aporten colaborativamente sus competencias y capacidades en aquellas fases del ciclo del riesgo de desastres en que tengan responsabilidades establecidas, en pos de reducir el riesgo de desastres y limitar sus impactos.*
- **Coordinación:** *la Gestión del Riesgo de Desastres depende de mecanismos de coordinación dentro y a través de los componentes del Sistema en todos sus niveles. Requiere de un compromiso absoluto de todos los organismos del Estado, de naturaleza ejecutiva y legislativa, así como de la sociedad civil, para articular responsabilidades que aseguren complementariedad, coordinación y confianza entre todos los integrantes del Sistema.*
- **Transparencia:** *el Sistema será inclusivo, informado y orientado hacia todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, de modo que permita el intercambio y diseminación de datos e información entre todos los integrantes del Sistema, de manera accesible, actualizada y comprensible, cuyo fundamento sea basado en la ciencia y complementado por el conocimiento tradicional, en conformidad con lo establecido en las leyes. Además, el Sistema promoverá el conocimiento de los instrumentos de gestión y de los protocolos de actuación celebrados con los integrantes del Sistema.*
- **Participación:** *el Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo al voluntariado, en el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres.*
- **Escalabilidad:** *es la utilización o movilización gradual y escalonada de capacidades humanas, técnicas y materiales desde el nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, respectivamente, con el objetivo de satisfacer las necesidades que surjan en cada una de las fases del ciclo del riesgo de desastres.*
- **Oportunidad:** *toda institución o entidad, sea pública o privada, deberá actuar en el momento propicio en cada fase del ciclo del riesgo de desastres, de acuerdo con las responsabilidades establecidas para cada una de ellas.*

Principios Rectores de la Política Nacional para la RRD:

	SENAPRED Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 29 de 32
	Fecha: 07-11-2022	

- **Prevención:** Las medidas asociadas a protección, y en concreto a la RRD, deben tener al centro de su actuar a las personas, para cautelar la vida, respetar los modos de vida y reconocer la diversidad, en todas las fases del ciclo GRD desde un enfoque transversal.
- **Sostenibilidad:** Las medidas asociadas a la RRD deben considerarse como una de las principales estrategias para alcanzar el desarrollo sostenible, implicando medidas armoniosas en las dimensiones social, económica y ambiental.
- **Co-Responsabilidad:** La GRD debe convocar a todos los actores y niveles de la sociedad e invitarlos a participar activamente en la RRD. Este principio apunta a fomentar la comprensión de que el riesgo sea considerado como un constructo social. Así también, es interés de esta Política que su implementación y seguimiento, tal como lo fue su diseño, sean participativos, apelando al ODS 17 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, que invita a la construcción de alianzas para la consecución de objetivos, en los que el esfuerzo colectivo es el mejor y más efectivo mecanismo para alcanzar desafíos nacionales.
- **Equidad:** Las medidas asociadas a la RRD deben alcanzar a todos quienes participan de la sociedad, especialmente a aquellos grupos más vulnerables frente a situaciones de riesgo, como pueden ser: las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad o de dependencia en algún ámbito, migrantes, refugiados, entre otros, y también de aquellos que viven en territorios más expuestos.
- **Seguridad:** Las acciones realizadas en todo el ciclo de GRD deben enfocarse en prevenir nuevos escenarios de riesgo y mitigar los existentes, con el compromiso de todos los sectores y actores de la sociedad. Dichas acciones deben priorizar absolutamente la protección de la vida e integridad de las personas, y promover el auto y mutuo aseguramiento como una forma de contribución a una sociedad más resiliente, inclusiva y solidaria.
- **Coordinación:** Para una óptima GRD es necesario el compromiso, involucramiento y la participación articulada de todos los sectores y actores de la sociedad (público, privado, sociedad civil, academia), en coherencia con los lineamientos nacionales e internacionales, a sus roles y responsabilidades en este ámbito y a los principios que rijan el Sistema.

Enfoques Transversales de la Política Nacional para la RRD:

- **Enfoque de Derechos:** Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la

	SENAPRED Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 30 de 32
	Fecha: 07-11-2022	

promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es disminuir las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas en materia de desarrollo social y permite orientar procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes.

- Enfoque de Desarrollo Humano:** Bajo una mirada multidimensional, las políticas y estrategias económicas, sociales y culturales que se deben encaminar a través del acceso individual a nuevas oportunidades para el desarrollo de los potenciales humanos y para llevar una vida creativa y productiva de acuerdo con sus necesidades e intereses. Adicionalmente, para realzar la importante consideración de este enfoque, es oportuno tener presente el compromiso de la Agenda 2030 “asegurar que nadie se quede atrás”, apelando también al concepto citado en nuestra Carta Fundamental, la que le atribuye el rol al Estado de “estar al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.
- Enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres:** Este enfoque debe orientarse a una gestión prospectiva del riesgo, focalizada en la prevención de nuevos escenarios de riesgo, la reducción del riesgo existente y el fortalecimiento de la resiliencia a nivel social, económico, sanitario y ambiental, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- Enfoque de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas:** Por transparencia entenderemos aquella actividad pública orientada a respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en ella. Por su parte, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual funcionarios, servidores públicos y particulares que manejan recursos del erario informan y explican, de manera detallada, ante la autoridad competente y ante la ciudadanía, las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, y responden por la gestión y resultados de sus acciones, siendo sujetos de los controles legales que el ordenamiento jurídico prevea, según si su manejo ha sido o no el adecuado a los propósitos definidos.
- Enfoque de Participación:** Este enfoque, para fines de la presente Política, asume al ciudadano como sujeto de derechos, pero también con deberes. Estos últimos, principalmente apuntan al compromiso que cada persona debe tener para con su propio entorno, la responsabilidad de participar activa e informadamente de los procesos de construcción de su espacio de desarrollo y de su rol para contribuir con

	SENAPRED Región de Coquimbo	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 31 de 32
	Fecha: 07-11-2022	

el tejido social, dado que una débil cohesión se reconoce como un factor subyacente del riesgo de desastres.

- **Enfoque de Inclusión:** *Hace mención a aquellas relaciones que los grupos sociales establecen entre sí de cara a disfrutar del bienestar, integración y del reconocimiento social entre cada uno de ellos. Se entenderá como la valoración y el respeto a la diversidad, expresada a través de la igualdad de derechos individuales y colectivos, y de acceder a oportunidades que garanticen un adecuado desarrollo humano.*
- **Perspectiva de Género:** *Hace referencia a tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política. Asimismo, involucra el reconocimiento de la existencia de un conjunto de relaciones de poder que definen la división del trabajo y las normas, valores e ideologías acerca de la masculinidad y la feminidad que se asocian a dicha división.*

8.4 Tabla Para el Seguimiento de Acciones Estratégicas:

Fecha Seguimiento	[Indique la fecha de realización del seguimiento de acciones: MM/AAAA-MM/AAAA]		Decreto Alcaldicio Aprueba Plan	[Indique el N° y fecha de Res. Ex. que aprueba el plan]							
EJE PRIORITARIO	N° y OBJETIVO ESTRATÉGICO	N° y NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESULTADO	PLAZO (INICIO - TÉRMINO)	ORGANISMOS RESPONSABLES	ORGANISMOS COLABORADORES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META INDICADOR (%) (No Obligatorio)	VALOR ALCANZADO DEL INDICADOR (%) (No Obligatorio)	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
[Indicar Eje Prioritario al que pertenece el Objetivo y Acción Estratégica]	[Indicar N° y Objetivo Estratégico al que pertenece la Acción Estratégica]	[Indicar N° y Acción Estratégica]	[Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	[Indicar plazo de inicio y término MM/AAAA-MM/AAAA]	[Indique el organismo, institución, empresa, ONGs u otro responsable de la ejecución de la acción estratégica]	[Indique los organismos, instituciones, empresas, ONGs u otros que colaboran para la ejecución de la acción estratégica]	[Indique las fuentes de financiamiento]	[Indique meta establecida en el plan. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique valor alcanzado al momento del seguimiento]	[Indique el estado de la acción al momento de realizar el seguimiento. Los estados pueden ser: Cumplida - En Plazo Cumplida - Fuera de Plazo En Desarrollo - En plazo En Desarrollo - Fuera de plazo No cumplida - En plazo No cumplida - Fuera de plazo Eliminada (indicar Res. Ex.)	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Tabla N° 5: Seguimiento de Acciones Estratégicas